



**FONDO
ESTATAL
PARA LA
CULTURA
Y LAS
ARTES DE
SONORA**

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y
AL DESARROLLO ARTÍSTICO
FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE
SONORA**

CATEGORÍAS TRADICIONALES 2015-2016

El Gobierno del Estado de Sonora, a través del Instituto Sonorense de Cultura, y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, por medio de la Dirección General de Vinculación Cultural,

CONVOCAN

a creadores, ejecutantes, intérpretes, escritores, periodistas culturales, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de un año, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar con su trabajo.

PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora se creó en 1993, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del estado, mediante el estímulo a la creatividad de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este Programa es un fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Sonora y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, que se otorgan a los creadores y artistas del estado a través del Instituto Sonorense de Cultura y la Dirección General de Vinculación Cultural.

El Programa opera por medio de dos instancias en las que participa la comunidad artística y cultural, permitiendo con ello transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos: la Comisión de Planeación y la Comisión Técnica.

La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, la de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual de Trabajo, y está conformada por reconocidos creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, además de un representante del ISC, un representante del Conaculta y un representante de la Iniciativa Privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional, en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos e iniciativas recibidos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia al desarrollo cultural de la entidad.

BASES DE PARTICIPACIÓN

para todas las solicitudes de apoyos

INFORMACIÓN GENERAL PARA EL INTERESADO

En la presente convocatoria se ofrecen hasta **44 estímulos** en las categorías, disciplinas y especialidades enlistadas abajo, en las cuales también se considerarán las propuestas de proyectos creativos dirigidos a público infantil y juvenil:

CATEGORÍAS

Jóvenes creadores
Desarrollo Artístico Individual (Ejecutantes)
Creadores con Trayectoria
Creador Emérito
Grupos Artísticos
Investigación Artística
Difusión del Patrimonio Cultural
Talleres Artísticos

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

(Ver las que permite cada categoría convocada)

Literatura

Crítica de arte, crónica, cuento, ensayo, literatura en lenguas indígenas, novela, periodismo cultural, poesía.

Artes visuales

Escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos (instalación, arte objeto, performance e intervención), pintura.

Arquitectura

Diseño arquitectónico para la creación, restauración, remodelación y/o análisis urbano de centros históricos o edificios de valor patrimonial.

Medios audiovisuales

Cine, guion literario para cine o radionovela, producción de radio, producción de televisión, producción de video.

Teatro

Actuación, dirección, dramaturgia, puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Danza

Coreografía, ejecución (clásica, contemporánea, folclórica u otras), puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Música

Dirección (coro u orquesta), ejecución (instrumentistas y cantantes), arreglo o adaptación musical, composición.

Serán aceptadas propuestas interdisciplinarias, siempre y cuando se especifique la disciplina en la que desean inscribirlas, y en la cual serán evaluadas.

Los interesados en estos apoyos deberán considerar las siguientes fechas al presentar una propuesta:

Periodo de registro en el portal http://www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx	01 de septiembre al 12 de octubre de 2015
Cierre convocatoria	12 de octubre de 2015 a las 15:00 horas, tiempo de Sonora
Resultados	Primera quincena de diciembre de 2015
Firma convenio y entrega primer cheque	Primera quincena de febrero de 2016
Periodo máximo de apoyo	Un año a partir de febrero de 2016
Fecha límite de conclusión de compromisos	Primera quincena de febrero de 2017 (incluida Retribución Social)

REGLAS DE PARTICIPACIÓN

1. Los solicitantes deberán ser originarios del estado de Sonora o residentes con una **antigüedad comprobable mínima e ininterrumpida actual de los últimos dos años**. También pueden participar los hijos de padre(s) sonorenses nacidos fuera del estado, pero dentro del territorio de la República Mexicana, **si sus proyectos tienen como beneficiario directo el estado de Sonora durante el periodo como beneficiarios**.
2. Los aspirantes deberán tener 18 años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
3. Se aceptará únicamente un proyecto por concursante, ya sea individual o de grupo, según el apoyo que se solicite. La propuesta de trabajo deberá ser diseñada exclusivamente para participar en este concurso, y su desarrollo y conclusión deberán darse durante la vigencia del apoyo. (Ver fechas en el punto Información general para el interesado).
4. Estos estímulos no son para desarrollar trabajos de tesis o libros académicos.
5. Los interesados podrán asistir a un taller para la elaboración de proyectos en fechas, horarios y espacios que se darán a conocer oportunamente a través de la página electrónica del Instituto Sonorense de Cultura. Mayores informes en www.isc.gob.mx.
6. Los postulantes a Creador Emérito no presentarán proyecto, solo deberán cumplir con los requisitos expuestos en su categoría.
7. En caso que las actividades de beneficio social contemplen la impartición de cursos o talleres, los interesados deberán comprobar que han desarrollado actividades como instructores en el área artística que se postulen.
8. La propuesta a desarrollar deberá contemplar su inicio a mediados de febrero de 2016, para concluir en un plazo máximo de 12 meses, considerando en éste la etapa de presentación del producto final y retribución social. **En ningún caso el periodo para la conclusión de un proyecto excederá de un año, a partir de que el beneficiario reciba la primera ministración.**

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

9. Registrar su postulación en línea **al obtener usuario y contraseña** en el sitio <http://www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx>. Después, cargar en el mismo portal durante la vigencia de la convocatoria, los documentos solicitados. Es necesario considerar las extensiones válidas para subir archivos digitales, como son: documentos (doc, pdf, docx, jpg), imagen (jpg, pdf), audio (mp3, con archivos de máximo 20 mb) y video (flv, mp4, avi, mov, mpg, mpeg, que no excedan los 100 mb). El portal permite subir fotografías a color y blanco y negro y documentos de 5 mb como máximo. Para fines de evaluación, se recomienda que todo el material deberá ser de calidad; en el caso de las imágenes en jpg, considerar dimensiones de 800 x 600 pixeles, con resolución de 72 dpi, cada una, y en video o audio, grabaciones adecuadas donde se destaque la participación del postulante (ejecuciones completas).

10. Los anexos deberán estar claramente identificados con el nombre del postulante, actividad o programa en el que participa, lugar y fechas de realización.

11. Es responsabilidad del postulante subir toda la información y documentos al sistema y verificar que se realizó correctamente (documentos legibles y completos). Al terminar la carga de archivos, se deberá dar click en "Finalizar"; de lo contrario, la postulación no será tomada en cuenta. El ISC no se hace responsable de las solicitudes realizadas incorrectamente. Una vez ingresadas las solicitudes al sistema de manera satisfactoria, el programa emitirá un acuse de recibo.

12. No se recibirán proyectos extemporáneos, ni anexos o correcciones a los documentos después de la hora de cierre de la presente convocatoria.

13. **Quedará descalificada cualquier participación que no cumpla con las Bases Generales de la presente emisión, incluidas en el portal del PECDA en línea.**

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

14. Los participantes deberán subir al portal <http://www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx> los siguientes documentos:

- a. **Formato de solicitud.** Es muy importante que el postulante tenga cuidado en la selección de su categoría, disciplina y especialidad, ya que de ello depende el listado de documentos probatorios y anexos que se solicita cargar. **Será descalificada la propuesta si no está definida la disciplina o si el archivo que se sube al portal no fue debidamente llenado o firmado por el responsable (firma autógrafa, no de computadora).**
- b. **Proyecto a desarrollar, no menor a 3 cuartillas, ni mayor de 10, que incluya:** Título, responsable, participantes, categoría, disciplina y especialidad en que se inscribe la propuesta, antecedentes, justificación, objetivo(s), metas, destinatarios, lugar(es) de realización de las actividades de beneficio a la comunidad, producto final esperado, impacto a corto y mediano plazo (beneficio del proyecto para la comunidad sonorense), cronograma de actividades (desde mediados de febrero de 2015 a febrero de 2016; deberá incluir también aquí las acciones de difusión mediante las cuáles dará a conocer los eventos al público, con fechas), apoyos con que cuenta el proyecto, presupuesto y otros recursos necesarios para la realización de la propuesta (humanos, técnicos e infraestructura).
- c. **Síntesis ejecutiva del proyecto**, que incluya logística, metodología y dinámica de trabajo (documento no mayor a una cuartilla).
- d. **Currículo artístico del responsable.**
- e. **Acta de nacimiento.**
- f. **Comprobante de domicilio vigente** (recibo de agua, luz, gas o teléfono, con antigüedad máxima de 3 meses).
- g. **Comprobante de residencia.** Obligatorio para quienes no han nacido en Sonora, que garantice su estancia actual ininterrumpida en la entidad por lo menos durante los últimos dos años (solo se aceptarán documentos oficiales expedidos por instancia de gobierno de cualquier nivel, institución educativa o cultural y/o fuente de trabajo). Los hijos de padres sonorenses deberán presentar copia de documentos oficiales que certifiquen lo anterior. Los ciudadanos extranjeros que deseen participar deberán comprobar su condición de inmigrante, inmigrado o residente permanente con un mínimo de dos años de residencia legal ininterrumpida en la entidad, mediante la forma migratoria vigente que corresponda, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación y un documento oficial de trabajo o escuela.
- h. **Documento CURP**
- i. **Identificación oficial vigente, con fotografía y firma** (pasaporte, IFE, licencia de manejo, cédula profesional, FM2).
- j. **Nombre y teléfono de dos personas de reconocido prestigio** en la disciplina en la que se postula, que puedan dar referencia del trabajo del solicitante. (No incluir a integrantes de la Comisión de Planeación).

- k. **Carta en la que se compromete a desarrollar un mínimo de tres actividades de retribución social antes que termine la primera quincena de febrero de 2017 en caso de resultar ganador de un apoyo.** (Ver punto 17).
- l. **Documentos oficiales que autorizan al responsable para hacer uso de espacios o foros** en los que desarrollará las actividades de beneficio a la comunidad. (Ver punto 15).
- m. En caso de que la propuesta incluya asistir a cursos, talleres, seminarios, formación profesional, el responsable deberá presentar **documentos oficiales de aceptación o continuidad de la escuela o institución** donde se tomarán los mismos, así como programa de estudios.
- n. **Carta de autorización de derechos de autor.** Obligatoria para proyectos que utilicen la obra creativa de terceras personas, aun tratándose de integrantes de su grupo.
- o. **Carta de liberación de compromisos** (solo para beneficiarios anteriores de este Programa, del PDCMS, PACMYC o cualquier otro que convoca el Conaculta).
- p. Materiales de apoyo adicional: Ver categorías.
- q. **Cotizaciones** que amparen el presupuesto incluido en el proyecto y en el formato de solicitud, para garantizar la veracidad de los datos y la viabilidad del proyecto.
- r. En su caso, documentos probatorios de la experiencia del postulante como instructor.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

15. El ISC y el FECAS se deslindan de la responsabilidad de tramitar, gestionar o proveer espacios, equipo técnico y humano para el cumplimiento de los proyectos, ya que es responsabilidad del beneficiario, quien deberá comprobar con documentos oficiales en la propuesta que presente a concurso, que está autorizado para utilizar los espacios o foros en los que desarrollará cada una de las actividades comprometidas y que cuenta con los medios para promover, editar, publicar, exponer, grabar o poner en escena su proyecto, durante la vigencia del apoyo. (Ver punto 14, inciso I).

16. Los interesados deberán mencionar en sus documentos el lugar y fecha en el que se llevarán a cabo las actividades comprometidas.

17. **La propuesta de retribución social**, que deberá contemplar un mínimo de tres actividades o servicios culturales obligatorios y gratuitos en beneficio de la comunidad sonorenses durante la vigencia de un proyecto, entre charlas, conferencias, talleres o cursos (señalar duración y cupo), asesoría, concierto o coreografía didácticos, lectura o representación teatral, exposición en algún municipio de Sonora o donación de obra, **deberá especificarse en el proyecto y será adicional a los compromisos del trabajo a desarrollar.** Estará sujeta a revisión y podrá sufrir modificaciones a sugerencia de la Comisión de Planeación, misma que podrá encauzar las propuestas hacia la participación en alguno de los programas o festivales que realiza el Instituto Sonorense de Cultura. **No se otorgarán recursos adicionales para cumplir con los compromisos señalados en este punto.**

18. **No podrán participar en esta Convocatoria quienes gocen actualmente de un apoyo del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC) o cualquier otro en el que participa el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, aunque se trate de proyectos diferentes. Tampoco quienes han recibido apoyo en tres ocasiones o más del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico (Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Sonora) en cualesquiera de sus categorías o etapas, ni beneficiarios actuales o de la promoción inmediata anterior (periodos 2013-2014 y 2014-2015) del PECDA/FECAS, ya sea como integrante de grupo o individuo.**

19. Los postulantes que se encuentren concursando simultáneamente en otras convocatorias del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, podrán participar; no obstante, en caso de verse beneficiados en ambas convocatorias, deberá renunciar a alguno de los estímulos con el fin de beneficiar a un mayor número de creadores.

20. No se aceptarán documentos o proyectos de los beneficiarios del PECDA, PACMYC, PDCMS u otro programa del Conaculta que en ediciones anteriores no cumplieron íntegramente con todos sus compromisos (incluidos informes y presentación de trabajo final), en el tiempo establecido en los convenios.

21. Los apoyos que se otorguen solo podrán aplicarse a gastos que estén relacionados en forma directa con el proyecto aprobado y previamente autorizados por la Comisión de Planeación. Tampoco podrán destinarse para la adquisición de mobiliario o equipo.

22. Ningún trabajador o funcionario del Instituto Sonorense de Cultura o del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ya sea de base, honorarios o quienes reciben pago estipulado en horas, podrá concursar en este Programa, aún como elemento de grupo. Tampoco ningún integrante de la Comisión de Planeación.

23. Todo solicitante que proponga en su proyecto estudiar fuera del país y resulte ganador de un estímulo económico de este Programa, deberá comprobar antes de la firma de convenio y entrega de primer cheque que tiene en orden el pasaporte mexicano, visa o permisos respectivos.

ASESORÍAS

24. El horario de asesorías para aspirantes será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 9 de octubre de 2015, de 8:00 a 15:00 horas; estará a cargo de personal de la Coordinación de Fondos y Apoyos del Instituto Sonorense de Cultura, en avenida Obregón No. 58, entre Yáñez y Garmendia, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, México. Informes en los teléfonos (662) 108 02 52 y 217 08 05, correo electrónico fecas@isc.gob.mx. Página web: www.isc.gob.mx.

La Convocatoria cierra el 12 de octubre de 2015, a las 15:00 horas de Sonora, por lo que ese día no habrá asesorías.

25. Se contará también con la opción de asesoría en línea los miércoles 2, 9, 23 y 30 de septiembre, así como el 7 de octubre, de 10:00 a 12:00 horas, a través del Chat del FECAS, en la página de inicio del portal www.isc.gob.mx.

26. Durante el mes de septiembre se apoyará a los postulantes en la revisión administrativa de los documentos que han subido al portal, si tienen un porcentaje mínimo de 60% en su expediente, para comprobar que reúnen los requisitos técnicos. También se contará con soporte técnico. Después de esa fecha el PECDA/FECAS no se compromete a ofrecer dichos apoyos.

EVALUACIÓN

27. La Comisión de Planeación realizará una revisión administrativa al cierre de la Convocatoria para verificar que las propuestas cuentan con la documentación y material anexo correcto y completo requerido, si el postulante ha participado en otros programas y si realizó los compromisos estipulados.

28. La evaluación de las solicitudes y proyectos presentados a concurso con la documentación completa y correcta estará a cargo de una Comisión Técnica nombrada por la Comisión de Planeación, cuyos integrantes serán dados a conocer al difundirse el título de los trabajos seleccionados.

29. La Comisión Técnica tiene la facultad de solicitar, a través de la Secretaría Técnica, información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso, y la de otorgar un número menor de apoyos o declarar desierta alguna de las categorías convocadas.

30. Los criterios de evaluación de los proyectos son: calidad, viabilidad e impacto social y cultural de sus resultados, así como sus propuestas de retribución social.

31. Al presentar un proyecto a concurso, se aceptan las condiciones del mismo. El fallo de la Comisión Técnica es inapelable.

32. Los recursos de este Programa son limitados. La aceptación o rechazo de proyectos no prejuzga su valor o importancia.

33. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Planeación del Programa.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS APOYOS

34. Los resultados de la presente Convocatoria serán difundidos a partir del mes de diciembre del año en curso a través de la página electrónica del Instituto Sonorense de Cultura, www.isc.gob.mx, y en el portal <http://www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx>.

35. Los postulantes de los proyectos seleccionados serán notificados por teléfono o por correo electrónico, si no pudiera hacerse contacto vía telefónica.

36. Los titulares de los proyectos aprobados suscribirán un convenio con el Instituto Sonorense de Cultura, Coordinador del Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora, que estipule las obligaciones de ambas partes, tanto en lo que se refiere a las ministraciones de los recursos económicos, como al desarrollo del proyecto, actividades de retribución social e informes trimestrales de avance, acompañados de los materiales y anexos necesarios que lo demuestren, de acuerdo con los objetivos y metas expresados en la solicitud y el proyecto, y reporte final. Además, se señalará que no se aceptarán prórrogas para concluir compromisos establecidos.

37. Los ganadores se comprometen a entregar al PECDA/FECAS antes de la firma del convenio, dos juegos impresos y engargolados con todos los documentos subidos al portal, escritos a máquina o en computadora, en dimensiones no mayores al tamaño carta; también entregarán un disco compacto en cada engargolado con los documentos anteriores digitalizados y demás archivos que subieron al portal <http://www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx> (música, videos, imágenes, etc.).

38. Los responsables de proyectos ganadores deberán entregar con anticipación al PECDA/FECAS la información, imágenes y materiales gráficos necesarios para apoyar la difusión de sus actividades, incluso las de retribución social, quedando a reserva del Fondo Estatal la forma y medios para hacerlo. También deberán subir en tiempo y forma dicha información al Módulo de Difusión del PECDA en línea, de acuerdo con la guía que se les proporcionará posteriormente.

39. Los creadores que obtengan algún apoyo, en todo momento conservarán los derechos de autor sobre la obra resultado de ese estímulo, comprometiéndose únicamente a otorgar durante y después del periodo como beneficiarios, los créditos correspondientes por el apoyo que señale el convenio.

40. La Comisión de Planeación tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente, en cualquiera de sus etapas, las ministraciones a los beneficiarios, en caso de incumplimiento de algún punto estipulado en el convenio signado con el ISC.

41. La primera ministración de apoyos a los proyectos ganadores se entregará durante la primera quincena de febrero de 2016. En ningún caso se entregará apoyo antes de la fecha señalada para la primera ministración, ni recurso para actividades previas a la firma del convenio.

CATEGORÍAS TRADICIONALES

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora convoca a:

JÓVENES CREADORES

A concursar hasta por doce apoyos a proyectos individuales, con un monto de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales cada uno durante once meses, y \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para recibir a partir de febrero de 2017.

Los estímulos se otorgarán a propuestas relevantes y viables, que participen en una de las siguientes disciplinas:

Literatura

Crítica de arte, crónica, cuento, ensayo, literatura en lenguas indígenas, novela, periodismo cultural, poesía.

Artes visuales

Escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos (instalación, arte objeto, performance e intervención), pintura.

Arquitectura

Diseño arquitectónico para la creación, restauración, remodelación y/o análisis urbano de centros históricos o edificios de valor patrimonial.

Medios audiovisuales

Cine, guion literario para cine o radionovela, producción de radio, producción de televisión, producción de video.

Teatro

Actuación, dirección, dramaturgia, puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Danza

Coreografía, ejecución (clásica, contemporánea, folclórica u otras), puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Música

Dirección (coro u orquesta), ejecución (instrumentistas y cantantes), arreglo o adaptación musical, composición.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria, los solicitantes deberán:

1. Contar con un máximo de 35 años de edad al 12 de octubre de 2015, según su acta de nacimiento.
2. Si la propuesta contempla producción audiovisual, incluir en Anexos de uno a tres archivos con el guion o guiones respectivos, sinopsis desarrollada que establezca el conflicto, la estructura dramática y los personajes. Este anexo es obligatorio para la disciplina de Medios Audiovisuales.
3. En la disciplina de Medios audiovisuales, los interesados deberán subir en Material de Apoyo documentos que aclaren si el recurso solicitado se utilizará en la elaboración del proyecto o si producirán los programas de video, televisión o cine.
4. En Arquitectura, se deberán subir al portal planos de uno a tres proyectos arquitectónicos propios, en formato jpg. Si los proyectos fueron realizados en un despacho arquitectónico, anexar una carta del despacho que indique la autoría o actividad del postulante dentro del proyecto, en formato jpg o pdf. Subirán también de diez a quince imágenes de maquetas u obra construida, en formato jpg.
5. En Artes Escénicas, los proponentes de Danza subirán de uno a tres videos de su participación en escena. Los postulantes de Teatro y Música deberán subir de uno a tres audios y videos de su participación en escena.

Además en Música / Arreglo o adaptación musical y Composición, deberán subir de una a tres partituras. En todos los casos los archivos se requieren de calidad.

6. Los interesados en inscribirse en Literatura, es necesario incluir entre sus documentos de una a tres obras de su autoría, así como una muestra del texto creativo a desarrollar.

7. Para proyectos que se inscriban en Artes Visuales, es necesario agregar uno a tres portafolios de artista y/o catálogos de obra realizada.

8. El depósito de los \$9,500.00 se hará al concluir compromisos, entregar el cuarto informe de actividades y reporte final, con testigos de las actividades realizadas.

9. Material adicional optativo: documentos que consideren idóneos para comprobar su trayectoria o evaluar su trabajo de creación en la disciplina en la que se postulan (constancias, invitaciones, programas de mano, fotografías, producción o realización en radio, televisión o video, ligas a sitios de internet que reflejen su trabajo artístico, entre otros), identificados con su nombre, título del proyecto y fecha de realización.

10. En su caso, estrategias de transmisión y distribución de productos de audio, tv, cine, video, otros.

DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL (EJECUTANTES)

Con el objetivo de fomentar la creatividad y el desarrollo artístico, el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora invita a los intérpretes, realizadores, actores y directores de la entidad, a concursar hasta por nueve apoyos para proyectos individuales, con un monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) mensuales cada uno durante once meses, y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para recibir a partir de febrero de 2017.

Los estímulos se otorgarán a propuestas relevantes y viables, que participen en una de las siguientes áreas de la creatividad artística:

Teatro

Actuación, Dirección.

Danza

Coreografía, ejecución (clásica, contemporánea, folclórica u otras), puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Música

Dirección (coro u orquesta), ejecución (instrumentistas y cantantes), arreglo o adaptación musical, composición.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria, los concursantes deberán:

1. Haber desarrollado trabajos comprobables de dirección, ejecución o interpretación o realización, según el área en la que se postulen.
2. Se considerará una propuesta relevante la capacitación y especialización del futuro beneficiario, como parte de su desarrollo artístico.
3. El depósito de los \$10,000.00 se hará al concluir compromisos, entregar el cuarto informe de actividades y reporte final, con testigos de las actividades realizadas.
4. Incluir en Anexos el material que se solicita para evaluar su trabajo creativo, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha, según la disciplina en la que se inscriba a concurso:

Anexos

-Anexar de uno a tres videos con audio e imagen de calidad, formatos flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg, en los que se muestre claramente el trabajo más representativo del postulante y sea posible evaluar la calidad del mismo.

- Anexar hasta diez imágenes a color, que muestren lo más representativo de su obra.

-Anexar por lo menos tres programas de mano de funciones o representaciones en las que hayan participado.

-Adjuntar tres publicaciones, artículos o críticas, en las que se dé cuenta de su trabajo artístico.

- Anexar de una a tres constancias y/o invitaciones de obras representativas de su labor artística.

- En el caso de Teatro y Música, anexar además de cinco a diez materiales de audio en formato mp3, con ejecuciones, dirección o interpretación en escena de su trabajo más representativo.

- Material adicional optativo: documentos que consideren idóneos para comprobar su trayectoria o evaluar su trabajo de ejecución en la disciplina en la que se postulan (constancias, invitaciones, programas de mano, fotografías, ligas a sitios de internet que reflejen su trabajo artístico, entre otros), identificados con su nombre, título del proyecto y fecha de realización.

CREADORES CON TRAYECTORIA

Con el objetivo de estimular la creación artística, el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora convoca a los creadores de la entidad a concursar hasta por seis apoyos para proyectos individuales, con un monto de \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) mensuales cada uno durante once meses, y \$11,500.00 (once mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para recibir a partir de febrero de 2017.

Estos estímulos se otorgarán a propuestas relevantes y viables de creadores, que participen en una de las siguientes áreas de la creatividad artística:

Literatura

Crítica de arte, crónica, cuento, ensayo, literatura en lenguas indígenas, novela, periodismo cultural, poesía.

Artes visuales

Escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos (instalación, arte objeto, performance e intervención), pintura.

Arquitectura

Diseño arquitectónico para la creación, restauración, remodelación y/o análisis urbano de centros históricos o edificios de valor patrimonial.

Medios audiovisuales

Cine, guion literario para cine o radionovela, producción de radio, producción de televisión, producción de video.

Teatro

Actuación, dirección, dramaturgia, puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Danza

Coreografía, ejecución (clásica, contemporánea, folclórica u otras), puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Música

Dirección (coro u orquesta), ejecución (instrumentistas y cantantes), arreglo o adaptación musical, composición.

Además de cumplir con lo estipulado en las Bases Generales de la presente convocatoria, los concursantes deberán atender las siguientes particularidades:

1. En el caso de literatura en lengua indígena, se apoyarán trabajos de poesía, cuento, crónica, dramaturgia, novela y relato histórico.
2. En **Arquitectura**, se deberá subir al portal planos de tres a cinco proyectos arquitectónicos propios, en formato jpg. Si los proyectos fueron realizados en un despacho arquitectónico, anexas una carta del despacho que indique la autoría o actividad del postulante dentro del proyecto, en formato jpg. Subirán también de diez a quince imágenes de maquetas u obra construida, en formato jpg. Además, constancia o diploma de dos o más premios o distinciones nacionales o internacionales que haya ganado el postulante en el área de diseño arquitectónico, en formatos jpg o pdf.
3. El depósito de los \$11,500.00 se hará al concluir compromisos, entregar el cuarto informe de actividades y reporte final, con testigos de las actividades realizadas.
4. Haber desarrollado una trayectoria reconocida con un mínimo de ocho años de creación ininterrumpida actual en el área que se postulen. Anexas documentos oficiales que comprueben lo anterior, previamente identificados con su nombre, título del proyecto y fecha, según la disciplina en la que se inscriba a concurso:

Escultores, fotógrafos, grabadores, diseñadores gráficos, pintores y creadores en medios alternativos:

- Anexas de diez a quince imágenes que muestre lo más representativo de su obra.
- Anexas de seis a diez invitaciones, constancias, programas o impresos que den cuenta de su trabajo creativo.
- Anexas un mínimo de seis publicaciones, artículos o críticas, en que se dé cuenta de su trabajo artístico.
- Agregar un portafolio de artista y tres a cinco catálogos de obra realizada.
- Material adicional optativo: archivo de video o audio, y documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, que reflejen su trabajo artístico.

Realizadores de radio, video, programas de televisión o cine:

- En proyectos de video, televisión o cine, anexas de cuatro a seis videos, grabados en formatos flv, mp4,

- avi, mov, mpg o mpeg, que muestren su trabajo artístico, con las obras más representativas de su producción.
- Para propuestas de radio, anexas de cinco a diez archivos con programas de audio grabados con calidad.
- Anexas de seis a diez invitaciones, programas o impresos que den cuenta de su trabajo creativo.
- Anexas de tres a cinco guiones de trabajos realizados, con sinopsis desarrollada que establezca el conflicto, la estructura dramática y los personajes.
- Adjuntar un mínimo de seis publicaciones, artículos o críticas, en que se dé cuenta de su trabajo artístico.
- Especificar en Material de apoyo si el recurso solicitado se utilizará en la elaboración del proyecto o producirán los programas de televisión, video, cine o radio y, en su caso, deberán informar sobre las estrategias para su transmisión y distribución.
- Material adicional optativo: documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, que reflejen su trabajo artístico.

Escritores y dramaturgos:

- Anexas de cuatro a seis obras de su autoría publicadas.
- Anexas de diez a quince imágenes a color, que muestren momentos representativos de su labor artística.
- Anexas de seis a diez invitaciones, programas, constancias o impresos que den cuenta de su labor creativa.
- Anexas un mínimo de seis publicaciones, artículos o críticas en que se dé cuenta de su trabajo artístico.
- Anexas muestra de obra a desarrollar (texto).
- Material adicional optativo: documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, que reflejen su trabajo artístico.

Directores de teatro, actores, realizadores

- Anexas de cuatro a seis videos (formatos flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg), en los que se muestre claramente el trabajo del postulante y sea posible evaluar la calidad del mismo.
- Anexas el contenido de cinco a diez materiales de audio en formato mp3, con ejecuciones, dirección o interpretación en escena de su trabajo más representativo.
- Anexas de seis a diez constancias, invitaciones, programas o impresos que den cuenta de su trabajo creativo.
- Anexas de diez a quince imágenes a color, que muestren lo más representativo de su labor artística.
- Anexas un mínimo de seis publicaciones, artículos o críticas, en que se dé cuenta de su trabajo artístico.
- Material adicional optativo: documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, que reflejen su trabajo artístico.

Coreógrafos, ejecutantes y realizadores

- Anexas de diez a quince imágenes a color, que muestren lo más representativo de su obra.
- Anexas de cuatro a seis videos en formatos flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg), en los que se muestre claramente el trabajo del postulante y sea posible evaluar la calidad del mismo. Se deberán incluir un mínimo de cuatro coreografías diferentes.
- Anexas de seis a diez constancias, invitaciones, programas o impresos que den cuenta de su trabajo creativo.
- Anexas un mínimo de seis publicaciones, artículos o críticas, en que se dé cuenta de su trabajo artístico.
- Material adicional optativo: documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, que reflejen su trabajo artístico.

Músicos

- En las propuestas para arreglo o adaptación musical o composición, anexas de tres a seis partituras de obras de su autoría, arreglos o adaptaciones.
- Anexas de tres a seis archivos de audio en formato mp3, con las interpretaciones de las mismas obras.
- Anexas de tres a seis videos en formatos flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg, en los que se muestre claramente el trabajo del postulante y sea posible evaluar la calidad del mismo. Podrán ser videos de las mismas obras o de otras composiciones del postulante.
- Anexas por lo menos seis programas de mano de conciertos, recitales u otros, en los que se hayan ejecutado obras del postulante.
- Entregar un mínimo de seis publicaciones, artículos o críticas, en que se dé cuenta de su trabajo artístico.
- Anexas de seis a diez constancias, invitaciones, programas o impresos que den cuenta de su trabajo creativo.
- Material adicional optativo: documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, que reflejen su trabajo artístico.

Los anexos deberán estar claramente identificados con el nombre del postulante, actividad o programa en el que participa, lugar y fechas de realización.

CREADOR EMÉRITO

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora ofrece un apoyo individual por la cantidad de \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará en una sola ministración, a destacados creadores, artistas e intelectuales del estado que han trascendido en las disciplinas de literatura, artes visuales, medios audiovisuales, teatro, danza y música. El presente apoyo será suministrado a quien haya contribuido al enriquecimiento del legado artístico o cultural de la entidad, de la región o del país, y también en la formación de artistas e intelectuales de otras generaciones. Este estímulo no es para promotores culturales, sino para creadores con trayectoria que han apoyado el desarrollo creativo de otros artistas.

Bases

1. Los candidatos deben ser propuestos por instituciones oficiales, organismos colegiados o asociaciones culturales.
2. Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos por duplicado y engargolados, en dimensiones no mayores al tamaño carta: Propuesta por escrito, anexando carta de aceptación de su candidato, así como copia del acta de nacimiento, comprobante de residencia y currículo artístico, el cual deberá incluir documentos que lo avalen y dirección completa, teléfono(s) y correo electrónico. En la portada deberá señalarse el nombre completo del candidato, categoría, disciplina y especialidad en la que se inscribe.
3. Los candidatos, en caso de no ser originarios de la entidad, deberán acreditar una residencia creativa ininterrumpida mínima actual de 5 años en el estado.
4. Los candidatos deberán ser mayores de 50 años de edad al 12 de octubre de 2015.
5. No pueden participar beneficiarios anteriores de este estímulo, ni quienes tienen actualmente o recibirán apoyo económico de los Fondos del ISC y el Conaculta durante el año 2016.
6. Esta categoría no está incluida en el portal <http://www.pecdaenlinea.conaculta.gob.mx>; los documentos solicitados deberán entregarse personalmente o enviarse por paquetería a la Coordinación de Fondos y Apoyos del Instituto Sonorense de Cultura. La fecha límite de recepción de propuestas y anexos para esta categoría, es el 12 de octubre de 2015, a las 14:00 horas.

GRUPOS ARTÍSTICOS

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora, con el objetivo de fomentar el desarrollo de compañías o grupos artísticos ya establecidos con dos o más años de trayectoria comprobable como mínimo, en las áreas de teatro, danza y música, ofrece un total de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), para la producción y montaje de hasta \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) por grupo, bajo los siguientes lineamientos:

Danza: Coreografía, ejecución (clásica, contemporánea, folclórica u otras), puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Teatro: Dirección, actuación, puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Música: Dirección (coro u orquesta), ejecución (instrumentistas y cantantes), arreglo o adaptación musical, composición.

1. Además de cumplir con lo establecido en las Bases de Participación, podrán inscribirse las compañías y grupos artísticos escénicos con una sola obra o programa, con duración mínima de cuarenta y cinco minutos, si el público al que se dirige es infantil, o sesenta minutos, para todo público. Se debe considerar como producto final la presentación de un mínimo de tres funciones. En caso de funciones de teatro de carpa o similar, deberán contemplar un mínimo de cinco funciones.
2. Anexar currículo artístico del grupo y carta de los integrantes aceptando su participación y autorizando al responsable del proyecto que los represente.
3. Las propuestas que concursen deberán ser claras y específicas, considerando que podrán ser presentadas en plazas o espacios no convencionales y para públicos amplios y heterogéneos. Si el grupo reside en Hermosillo, considerar, de ser posible, ofrecer al menos una de las presentaciones en otra ciudad o municipio. No se otorgarán recursos adicionales para cumplir con este compromiso.
4. Los lugares y fechas de presentación de las obras de proyectos ganadores deberán estar señalados en la propuesta. (Leer punto 16 de las Bases de participación).
5. Deberán considerar en su calendario de trabajo que el apoyo que se les otorgue será dividido en un mínimo de tres ministraciones, la última en febrero de 2017 al concluir su compromiso, entregar cuarto informe y reporte final, con testigos de las actividades realizadas.
6. Anexar el material adecuado para evaluar su trabajo anterior, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha, de acuerdo como se solicita:
 - Uno a tres videos con audio e imagen de calidad, formatos flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg, en los que se

muestre claramente el trabajo más representativo del grupo y sea posible evaluar la calidad del mismo.

- Hasta diez imágenes a color, que muestren lo más representativo de su obra.
- De una a tres publicaciones, artículos o críticas, en las que se dé cuenta de su trabajo artístico.
- De una a tres constancias, invitaciones, programas de mano, impresos que den cuenta de su trabajo.
- Grupos de Música y Teatro anexas el contenido de uno a tres materiales de audio en formato mp3, con ejecuciones, dirección o interpretación en escena de su trabajo más representativo.
- Material adicional optativo: Documentos que consideren idóneos para comprobar su trayectoria o evaluar su trabajo artístico en la disciplina en la que se postulan (reconocimientos, ligas a sitios de internet vigentes, entre otros), identificados con su nombre, título del proyecto y fecha de realización.

INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora convoca a los artistas, investigadores e intelectuales de la entidad, a optar hasta por seis apoyos individuales de estímulo a la investigación artística, por un monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) mensuales cada uno durante once meses y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para recibir a partir de febrero de 2017.

Los estímulos se otorgarán como apoyo para desarrollar proyectos de investigación, en una de las siguientes disciplinas artísticas:

Literatura

Crítica de arte, crónica, cuento, ensayo, literatura en lenguas indígenas, novela, periodismo cultural, poesía.

Artes visuales

Escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos (instalación, arte objeto, performance e intervención), pintura.

Medios audiovisuales

Cine, guión literario para cine o radionovela, producción de radio, producción de televisión, producción de video.

Teatro

Actuación, dirección, dramaturgia, puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Danza

Coreografía, ejecución (clásica, contemporánea, folclórica u otras), puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Música

Dirección (coro u orquesta), ejecución (instrumentistas y cantantes), arreglo o adaptación musical, composición.

1. Los proyectos deberán referirse a algún aspecto de las manifestaciones culturales que se hayan dado en Sonora, tanto en la época contemporánea como en el pasado.
2. La última ministración se depositará al beneficiario al concluir su compromiso, entregar el cuarto informe y reporte final, con testigos de las actividades realizadas.
3. Para proyectos que se inscriban en la disciplina de Artes Visuales, es necesario agregar un portafolio de artista y de uno a tres catálogos de obra realizada.
4. Los que participan en Literatura, deberán incluir entre sus documentos de una a tres obras de su autoría.
5. Además de cumplir con lo establecido en las Bases de Participación, los interesados deberán incluir documentos que evidencien su experiencia y currículo artístico en la disciplina artística en la que se postulan:
 - Anexar hasta diez imágenes a color, que muestren lo más representativo de su obra.
 - Adjuntar un mínimo de tres publicaciones, artículos o críticas, en las que se dé cuenta de su trabajo artístico.
 - Anexar de una a tres constancias, invitaciones, programas de mano y/o impresos que den cuenta de su trabajo.
 - Subir una muestra de la obra a realizar (texto).
 - Los que se inscriben en la disciplina Medios Audiovisuales, deberán anexar de uno a tres videos, grabados en formatos flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg, que muestren su trabajo artístico, con las obras más representativas de su producción, y de uno a tres guiones de trabajos realizados, con sinopsis desarrollada que establezca el conflicto, la estructura dramática y los personajes.
 - En su caso, estrategias de transmisión y distribución de productos de audio, tv, cine, video, otros.
 - Material adicional optativo: documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, que reflejen su trabajo artístico.

DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Con la finalidad de impulsar el desarrollo cultural de la entidad, el Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora convoca a individuos y grupos a concursar con proyectos de **difusión** del patrimonio cultural, con un monto máximo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m. n.), que se otorgará conforme al dictamen de la Comisión Técnica.

Este programa tiene como objetivo fomentar las iniciativas individuales o colectivas de **diseño, producción y presentación de materiales escritos, gráficos, audiovisuales o electrónicos para difundir ante amplios sectores** de la población las más diversas manifestaciones del patrimonio artístico y cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y otras expresiones culturales de Sonora a través de un mínimo de dos medios masivos de comunicación para preservarlo. El calendario de trabajo que se presente deberá considerar las acciones de difusión que llevará a cabo el responsable durante todo el periodo en el que se recibirá el estímulo económico.

Los estímulos se otorgarán conforme a las siguientes disciplinas:

Literatura

Difusión del Patrimonio Cultural

Artes visuales

Difusión del Patrimonio Cultural

Medios audiovisuales

Difusión del Patrimonio Cultural

Teatro

Difusión del Patrimonio Cultural

Danza

Difusión del Patrimonio Cultural

Música

Difusión del Patrimonio Cultural

Además de cumplir con lo establecido en las Bases Generales de la presente convocatoria, los concursantes deberán:

1. Presentar documentación que acredite su experiencia para realizar trabajos de diseño y producción de programas de radio, televisión o materiales de difusión, o bien, contar con estudios sobre comunicación, periodismo, arte, cultura y patrimonio cultural.
2. En el caso de grupos, registrar ante el Programa a uno de sus miembros como responsable de la realización del proyecto, y mencionar a cada uno de sus integrantes conforme a las Bases de Participación.
3. El calendario de trabajo deberá consignar que el apoyo será dividido en cuatro ministraciones, la última durante el mes de febrero de 2017, al concluir sus compromisos, entregar el cuarto informe y reporte final, con testigos de las actividades realizadas (fotografías, videos, impresos, guiones, etc.).
4. Si la propuesta contempla producción audiovisual, deberá incluir el guion o guiones respectivos, sinopsis desarrollada que establezca el conflicto, la estructura dramática y los personajes.
5. Si se trata de un proyecto grupal, se deberá anexar currículum del grupo y carta de los integrantes aceptando su participación y autorizando al responsable que los represente.
6. Presentar el material adecuado para evaluar su trabajo anterior, previamente identificado con el nombre del responsable y participantes, título del proyecto y fecha:

- Anexar de diez a quince imágenes a color, que muestren lo más representativo de su obra.

- Adjuntar tres ejemplares de publicaciones o guiones, claramente identificados, en los que dé cuenta de su trabajo artístico.

- En su caso, anexar videos en formato flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg, o audios en mp3, que muestren su trabajo, con las obras más representativas de su producción, e indicar nombre, títulos de los programas y fechas de realización. Este anexo es obligatorio para la disciplina de Medios Audiovisuales.

- Adjuntar de una a tres publicaciones, artículos o críticas, en las que se dé cuenta de su trabajo artístico.

- Anexar de una a tres constancias, invitaciones, programas de mano y/o impresos que den cuenta de

su trabajo.

- Subir de una a tres obras de su autoría.

- Material adicional optativo: Documentos que consideren idóneos para comprobar su trayectoria o evaluar su trabajo de difusión en la disciplina en la que se postulan (muestra del trabajo a realizar y documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, entre otros), identificados con su nombre, título del proyecto y fecha de realización.

TALLERES ARTÍSTICOS

El Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico de Sonora convoca a los artistas y creadores de la entidad, a optar hasta por seis apoyos individuales de estímulo para impartir talleres artísticos, por un monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 m.n.) mensuales cada uno durante once meses y \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para recibir a partir de febrero de 2017.

Los estímulos se otorgarán como un apoyo para que integrantes de la comunidad artística ofrezcan talleres de capacitación en diferentes municipios de la entidad, que fomenten la creación artística en el estado, conforme a las cuatro regiones que lo conforman, en una de las siguientes disciplinas artísticas:

Literatura

Crítica de arte, crónica, cuento, ensayo, literatura en lenguas indígenas, novela, periodismo cultural, poesía.

Artes visuales

Escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos (instalación, arte objeto, performance e intervención), pintura.

Medios audiovisuales

Cine, guion literario para cine o radionovela, producción de radio, producción de televisión, producción de video.

Teatro

Actuación, dirección, dramaturgia, puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Danza

Coreografía, ejecución (clásica, contemporánea, folclórica u otras), puesta en escena o realización (diseño de iluminación, de vestuario o escenográfico).

Música

Dirección (coro u orquesta), ejecución (instrumentistas y cantantes), arreglo o adaptación musical, composición.

Los interesados en estos apoyos deberán considerar en su proyecto ofrecer los talleres o cursos en los municipios de Sonora; si el responsable reside en Hermosillo, es necesario que lo(s) programe, de ser posible, en otro municipio. Deberá señalarse en el calendario el municipio, lugar y fecha en que se llevarán a cabo dichas actividades. La duración de los talleres deberá ser por un mínimo de 120 horas clase en total, comprobable.

Además de cumplir con lo establecido en las Bases de participación de la presente convocatoria, los concursantes deberán:

1. Comprobar su trabajo creativo y que han desarrollado actividades como instructores, talleristas o conferenciantes de la disciplina en la que se inscriben a concurso.
2. Las propuestas que concursen deberán ser claras y específicas, considerando que los cursos o talleres podrán ser impartidos en plazas o espacios no convencionales.
3. El depósito de los \$10,000.00 se hará al concluir compromisos, entregar el cuarto informe de actividades y reporte final, con testigos de las actividades realizadas (fotografías, videos, impresos, listas de asistencia, etc.).
4. Se deberá subir al portal el plan de trabajo y carta descriptiva del taller.
5. Anexar el material adecuado para evaluar su trabajo anterior, previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha, según la disciplina en la que se inscriba a concurso:

- Al menos una publicación, artículo o crítica, claramente identificada, en que se dé cuenta de su trabajo artístico.

- Mínimo dos ejemplares de su trabajo publicado en revistas o periódicos.

-Anexar de uno a tres videos en formato flv, mp4, avi, mov, mpg o mpeg de máximo 20 minutos de duración acumulada, en los que se muestre claramente su trabajo artístico en el campo de la docencia, como

instructor, conferenciante o en presentaciones didácticas de conciertos o coreografías.

- Anexar de diez a quince imágenes a color, que muestren lo más representativo de su obra.

- Para proyectos que se inscriban en la disciplina de Artes Visuales, es necesario agregar un portafolio de artista y un catálogo de obra realizada.

- Los que participan en Literatura, deberán incluir entre sus documentos de una a tres obras de su autoría.

- Anexar de una a tres constancias, invitaciones, programas de mano y/o impresos que den cuenta de su trabajo.

- Material adicional optativo: documentos que consideren idóneos para comprobar su trayectoria o evaluar su trabajo de creación, ejecución o divulgación en la disciplina en la que se postulan (documento de word con ligas a sitios de internet vigentes, entre otros), identificados con su nombre, título del proyecto y fecha de realización.

Comisión de Planeación
Programa de Estímulo a la Creación y al Desarrollo Artístico
Fondo Estatal para la Cultura y las Artes de Sonora

María Dolores Coronel Gándara,
Representante del Gobierno del Estado de Sonora y Coordinadora General
Amalia Galván Trejo,
Representante del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Alba Brenda Méndez Estrada
Jesús David Camalich Landavazo
Abel Román Amador Rodríguez
Adria Adelina Peña Flores
Darío Antonio Ibarra Val
Guadalupe Osuna Lizárraga, Secretaria Técnica

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

01 de septiembre de 2015



SONORA

